



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 369  
Sesión 274ª, ordinaria  
Martes 21 de septiembre de 2021

---

Las actas de las sesiones 270ª y 271ª se declaran aprobadas.

El acta de la sesión 272ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado en primer trámite constitucional el proyecto de ley, iniciado en moción, que interpreta el artículo 13, inciso cuarto, del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (boletín N° 14295-04 (S)).

Boletín: [14295-04](#)

**2.-** Correo electrónico de la Directora de Educación Pública, a través del cual excusa su inasistencia a esta sesión por encontrarse en cometido en el Servicio Local de Educación Pública de Puerto Cordillera trabajando con los equipos directivos de algunos establecimientos educacionales, y señala que la reemplazará en la sesión el Director Subrogante.

**3.-** A través del Sistema de la Ley del Lobby, solicitud de audiencia con esta Comisión derivada por el diputado Mario Venegas, pedida por la señora Alejandra Morales Rivas, a fin de que se ponga en tabla y requerir la postergación de la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública para incorporar reformas a la ley N° 21.040.

**4.-** Correo electrónico de la Encargada de Comunicaciones del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, señora Tania Cabezas Izuck, por medio del cual solicita audiencia con la Comisión para ese Servicio, a fin de presentar las inquietudes que aquejan al equipo directivo en torno al actual presupuesto que tiene el ítem de Educación, y porque pronto ingresará el nuevo proyecto de Ley de Presupuestos.

**5.-** Correo electrónico del Centro de Políticas Públicas UC, a través del cual se solicita audiencia con la Comisión a fin de poner en conocimiento el estudio de planificación de la segunda etapa de implementación de la ley N° 21.040 que ha desarrollado ese Centro por requerimiento de la Subsecretaría de Educación y liderado por el subdirector de investigación aplicada, señor Nicolás Muñoz. El objetivo del

estudio fue evaluar la factibilidad administrativa, financiera y operacional de llevar a cabo el proceso de implementación de la segunda etapa de la ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en los plazos originales que están contemplados. La estrategia metodológica contempló un diseño de carácter mixto (cuantitativa y cualitativa), en la que se analizaron fuentes primarias y secundarias. Se adjunta el resumen ejecutivo del estudio, y quedan atentos a la disponibilidad de la Comisión.

**6.-** Correo electrónico del Presidente y Secretario General del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación de Chile (CONAECH), señores Miguel Angel Araneda y Manuel Valenzuela Albornoz, respectivamente, quienes señalan que el CONAECH y las organizaciones que lo integran, con presencia en 10 de los 11 Servicios Locales de Educación Pública en funcionamiento, solicitan audiencia con la Comisión a fin de exponer los argumentos del por qué, a su parecer, la ley N° 20.040 debe seguir su proceso normal de instalación según la respectiva calendarización publicada en el Diario Oficial. Asimismo, solicitan, frente a la urgencia por resolver los problemas en su aplicación y el retraso desde el Ministerio de Educación, poner en tabla el proyecto de ley que modifica la ley 20.964 que otorga un incentivo al retiro de las y los asistentes de la educación.

**7.-** Comunicación de la señora Fabiola Salazar Alarcón, madre y apoderada del establecimiento municipal "Los Arrayanes" de Pucón, quien señala que los derechos de su hijo han sido vulnerados, siendo discriminado por su condición TEA (trastornos del espectro autista). Describe su situación respecto de las distintas acciones realizadas por el establecimiento, en especial, la que le niega la posibilidad de retorno a clases presenciales, lo que vulnera su derecho a la educación establecido en la Constitución Política. Entiende que los programas de integración en los establecimientos educacionales son para brindar las mismas oportunidades de educación a todos los estudiantes, y para ello se destina una subvención especial para que puedan contar con los profesionales que se requieran en las diferentes áreas de la educación; sin embargo, en el establecimiento no existe un terapeuta ocupacional para abordar y cubrir las necesidades de los estudiantes, porque carecen de recursos. Observa que su hijo no ha sido el único discriminado, por lo que es muy importante efectuar una investigación que permita aclarar lo que está ocurriendo.

**8.-** Correo electrónico del estudiante de 5° año de Derecho en la Universidad Santo Tomás, Ariel Manríquez Leiva, quien señala que varias comunas del país recibieron hace bastante tiempo una notificación de parte del Servicio Civil, en que se les anunciaba que hasta ese momento estaban incumpliendo con la ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, la que establece que los municipios deben elegir a los directores de los establecimientos educacionales y jefes de Departamento de Educación Municipal a través de concursos de Alta Dirección Pública, en especial las de la Región Metropolitana como Buin, Alhue y Colina. Solicita agregar sanción y fiscalización a este proceso que aún está sin realizarse en dichas comunas; además de

la falta de claridad del reemplazo de los actuales directores y cuerpo directivo, puesto que el director seleccionado por concurso debe traer como equipo de confianza a dos funcionarios y dejar otros dos (convivencia escolar, orientación, subdirector, inspector general, UTP).

9.- Correo electrónico de la señora Katherine Duque Gonzalez, quien señala que mantiene una deuda arancelaria con la Universidad de Valparaíso, dado que en 2019 el Ministerio de Educación le quitó la gratuidad obtenida el año 2018, por aparecer en sus registros con un título profesional obtenido en la Universidad Austral de Chile. Explica que el supuesto título es un diplomado que le reconoció en 2019 la Universidad Austral. Al poner en abril de 2020 un reclamo ante la Superintendencia de Educación Superior, la UACH corroboró en su respuesta que el diplomado no corresponde a título profesional, y que debía plantear el problema de interpretación al Ministerio de Educación. Realizó los trámites y la UACH presentó un oficio aclarando la situación. A pesar de eso, le siguen rechazando la gratuidad. Terminó sus estudios en la Universidad de Valparaíso, pero mientras mantenga la deuda arancelaria no le otorgarán el título ni los certificados correspondientes. Solicita ayuda porque ni la UACH ni el Ministerio solucionan este error.

---